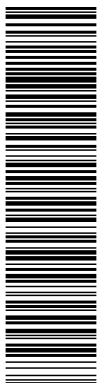


| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): 13 EDICTO aprobación Bolsa Arquitecto | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: CZNXH-4WG8Z-6BWJ3 Página 1 de 2 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE-PRESIDENTE del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 02/07/2021 13:27 | ESTADO FIRMADO 02/07/2021 13:27 |



EDICTO

Con fecha 29 de junio de 2021 se ha dictado por esta Alcaldía-Presidencia Decreto de Personal nº 212 cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

"Primero. - Aprobar la Bolsa de trabajo para cubrir mediante nombramiento interino plazas de personal funcionario, escala de Administración Especial, subescala técnica, clase técnico superior, subgrupo A1, con titulación de Arquitecto, confeccionada según la base vigésimo tercera de las reguladoras del proceso selectivo que habrá de utilizarse para futuros nombramientos interinos cuando así resulte necesario de conformidad con el art. 10 del TREBEP, y que estará formada por los siguientes candidatos que han superado la fase de oposición:

| Nº ORDEN | APELLIDOS Y NOMBRE | D.NI. | PUNTUACIÓN |
|----------|--------------------------------|-----------|------------|
| 1º | PEREZ IGLESIAS, FRANCISCO JOSE | ****0041R | 60,9 |
| 2º | ACINAS VILLANUEVA, CELIA | ****3603K | 48,8 |

Segundo. - La bolsa de trabajo será publicada en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal, para que sirva de notificación a los interesados en el procedimiento, de acuerdo con el artículo 45 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercero. - Contra este acto, que pone fin a la vía administrativa (artículo 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local), podrá interponer los siguientes recursos:

a)- Con carácter potestativo, un recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto que se notifica, para lo que dispone del plazo de un mes desde la fecha de la notificación (artículo 124 LPACAP).

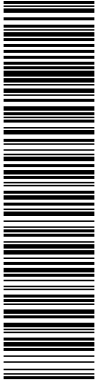
b)- Directamente (esto es, sin necesidad de presentar antes un recurso de



Plaza de la Constitución,1 - 28670 Villaviciosa de Odon (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosadeodon.es

OBSERVACIONES:

| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): 13 EDICTO aprobación Bolsa Arquitecto | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: CZNXH-4WG8Z-6BWJ3 Página 2 de 2 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE-PRESIDENTE del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 02/07/2021 13:27 | ESTADO FIRMADO 02/07/2021 13:27 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 564594 CZNXH-4WG8Z-6BWJ3 C1BFE40FB77FDD38FF3279DC469BC566005BC0E) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosa.deodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027



Ilmo. Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón

reposición) podrá presentar un recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Madrid, para lo que dispone de un plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de este acto (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa)."

En Villaviciosa de Odón, a la fecha y con la firma electrónica que figura en el documento.

El Alcalde Presidente,

Firmado electrónicamente:
Raúl Martín Galán



VillaEcológica Plaza de la Constitución,1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosa.deodon.es

OBSERVACIONES: